



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO UNO
AL PERMISO
17-001-2017

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO UNO AL PERMISO DE USO DE ESPACIO TEMPORAL REVOCABLE NÚMERO 17-001-2017 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. DR. ROMÁN ACOSTA ROSALES**, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO REGIONAL Y POR LA OTRA PARTE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA “**JUBILADAS AL SERVICIO DEL INFANTE, A. C.**”, REPRESENTADA POR LA **C. EULALIA GARCÍA RUÍZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PERMISIONARIO**”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CONDICIONES:

ANTECEDENTES

- I. CON FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2016 CELEBRARON CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GUARDERÍA, POR EL CUAL “EL PERMISIONARIO” SE OBLIGÓ A OTORGAR EL SERVICIO DE GUARDERÍA A LOS HIJOS DE LAS TRABAJADORAS ASEGURADAS O DEL TRABAJADOR VIUDO O DIVORCIADO QUE CONSERVE LA CUSTODIA DE LOS MISMOS, EN EL INMUEBLE DESCRITO EN EL ANTECEDENTE V DE “EL INSTITUTO”.
- II. CON FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2016 “EL INSTITUTO” OTORGÓ EL PERMISO DE USO TEMPORAL REVOCABLE NÚMERO 17-001-2017, CON VIGENCIA 01 DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CON EL OBJETO DE OTORGAR EL SERVICIO DE GUARDERÍA A LOS HIJOS DE LAS TRABAJADORAS ASEGURADAS O DEL TRABAJADOR VIUDO O DIVORCIADO QUE CONSERVE LA CUSTODIA DE LOS MISMOS.
- III. CON FECHA 26 DE AGOSTO DE 2016 “EL PERMISIONARIO” SOLICITÓ LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO TEMPORAL REVOCABLE NÚMERO 17-001-2014.
- IV. “EL PERMISIONARIO” PAGÓ LA CUOTA DE RECUPERACIÓN POR LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS DE RECEPCIÓN Y ESTUDIO DEL PRESENTE PERMISO POR LA CANTIDAD DE \$5,261(CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), CON EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL NÚMERO [REDACTED].

DECLARACIONES

DE “EL PERMISIONARIO”

- I.- QUE ES UNA ASOCIACIÓN CIVIL CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. 3728 DE FECHA 16 DE JUNIO DE 1998, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ SOLÓRZANO JUÁREZ NOTARIO PÚBLICO NO. UNO CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD LOCAL BAJO EL FOLIO NO. 22, DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1998, CUYO OBJETO, MOTIVO O FIN ES PRESTAR EL SERVICIO DE GUARDERÍA.
- II.- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL, LA SRA. EULALIA GARCÍA RUÍZ, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 11,638 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2008, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ÁNGEL BOLAÑOS GUZMÁN, NOTARIO PÚBLICO NO. 30, CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD LOCAL BAJO EL FOLIO NO. 42, DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2008, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES AHÍ CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA.
- III.- QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NINGUNO DE SUS DIRECTIVOS DESEMPEÑA UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA ELLO.
- IV.- QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NO. JSI-980616-153.
- V.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES DE CARÁCTER FISCAL.
- VI.- QUE SU NÚMERO DE REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ES [REDACTED].
- VII.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARA ESTAR AL CORRIENTE DEL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES HABIENDO EXHIBIDO LA ÚLTIMA CÉDULA DE PAGO.



**INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO UNO
AL PERMISO
17-001-2017**

VIII.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE GALEANA, NO. 307, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 58000, EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN.

DE "EL INSTITUTO"

I.- QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, ESTABLECIDO COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE SU LEY CONSTITUTIVA.

II.- QUE ESTÁ OBLIGADO A PRESTAR EL SERVICIO DE GUARDERÍA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 11, FRACCIÓN V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN LA FORMA Y TÉRMINOS ORDENADOS EN LOS ARTÍCULOS DEL 201 AL 207 DE LA LEY ANTES SEÑALADA.

III.- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL EL DR. ROMÁN ACOSTA ROSALES ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 67,076, DE FECHA 20 DE MAYO DE 2013, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ÁNGEL GILBERTO ADAME LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 233, CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD LOCAL BAJO EL FOLIO NO. 52023, DE FECHA 20 DE MAYO DE 2013, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS FACULTADES AHÍ CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA.

IV.- EL ING. GABRIEL PRADO FERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA JEFATURA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES, PARTICIPA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE PERMISO DE USO TEMPORAL REVOCABLE, Y TIENEN A SU CARGO LA OBLIGACIÓN DE SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

V.- QUE ES LEGÍTIMO PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE GALEANA, NO. 307, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 58000, EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, CUYA SUPERFICIE ES DE 735.57, M2., MISMO QUE DESTINA A CUBRIR EL SERVICIO DE GUARDERÍA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULO 11, FRACCIÓN V Y DEL 201 AL 207 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

VI.- QUE ESTÁ DE ACUERDO EN OTORGAR PERMISO DE USO TEMPORAL REVOCABLE, A "EL PERMISIONARIO", CON OBJETO DE BRINDAR EL SERVICIO DE GUARDERÍA.

VII.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN AVENIDA MADERO, NO. 1200, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 58000, EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN.

VIII.- QUE CELEBRA EL PRESENTE ACTO JURÍDICO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4, 5, 11 FRACCIÓN V, DEL 201 AL 207, 251 FRACCIONES I, VI, 253 FRACCIONES I, II, III Y V; 254, Y 277 C DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

CLAUSULAS:

PRIMERA. EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES LA MODIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN QUINTA DEL PERMISO 17-001-2010, VIGENCIA, PRIMER PÁRRAFO,

DICE

LA VIGENCIA DEL PRESENTE PERMISO DE USO TEMPORAL REVOCABLE, SERÁ DEL 01 DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017, FORZOSA PARA "EL PERMISIONARIO" Y VOLUNTARIA PARA EL "INSTITUTO".

DEBE DECIR

LA VIGENCIA DEL PRESENTE PERMISO DE USO TEMPORAL REVOCABLE, SERÁ DEL 01 DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017, FORZOSA PARA "EL PERMISIONARIO" Y VOLUNTARIA PARA EL "INSTITUTO".

SEGUNDA. LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO DE MODIFICACIÓN NO SE MODIFICA, ALTERA O INNOVA EN FORMA ALGUNA EL PERMISO DE USO DE ESPACIO TEMPORAL REVOCABLE.



**INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO UNO
AL PERMISO
17-001-2017**

TERCERA. JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUEDA CORRESPONDER.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU VALOR, CONSECUENCIAS Y ALCANCES LEGALES, LO RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y AL CALCE Y SE EXTIENDE POR CUATRIPLICADO EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, EL DÍA 30 DE OCTUBRE DEL 2017, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE "EL PERMISIONARIO" Y LOS DEMÁS EN PODER DE "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"

POR "EL PERMISIONARIO"

DR. ROMAN ACOSTA ROSALES
DELEGADO REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN

C. EULALIA GARCÍA RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
"JUBILADAS AL SERVICIO DEL INFANTE, A.C."

ADMINISTRADOR DEL PERMISO

ING. GABRIEL PRADO FERNÁNDEZ
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE SALUD
EN EL TRABAJO, PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES

TESTIGO

LIC. IGNIS SALVADOR CASTILLO CORREA
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

TESTIGO

LIC. SABINA ETELEVINA CASTAÑEDA BARRERA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS